



CÁMARA DE REPRESENTANTES

18 de mayo de 2015

Hon. Alejandro García Padilla
Gobernador de Puerto Rico
PO Box 9020082
San Juan, PR00902-0082

Estimado señor Gobernador:

Como resultado de largas horas de trabajo, diálogo y análisis concluimos la jornada del 14 de mayo de 2015 luego de establecer varios puntos de acuerdo con usted y los presidentes de los cuerpos legislativos que fueron discutidos con toda la Conferencia Legislativa. Agradeciendo la oportunidad que nos brindó a esos efectos, los firmantes quisiéramos dejar por escrito los mismos y reiterar nuestra posición en torno a las medidas contributivas propuestas para atender la situación fiscal en el Gobierno.

Desde un inicio hemos participado de múltiples reuniones de nuestra delegación, tanto en Caucus como en Conferencia Legislativa, para presentar y aportar distintas alternativas que resolverían permanentemente la crisis fiscal que enfrenta el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, buscando siempre que las decisiones sean justas y que el peso de la responsabilidad no recaiga solamente en los más desprotegidos y los nuevos pobres. Velando por la menor adversidad posible para nuestra economía, nuestras decisiones tienen que cuidar que la desigualdad económica que vive el País no siga aumentando.

Una de tales propuestas, para aumentar el impuesto a las estrategias de evasión contributiva de las megatiendas ("transfer pricing"), se ha visto con buenos ojos entre compañeros y compañeras de nuestra delegación. Otras propuestas han sido rechazadas, algunas con buenos argumentos y otras sin ofrecer justificación. Insistimos, sin embargo, que la auditoría y renegociación de la deuda pública es un componente esencial de cualquier solución permanente a los problemas estructurales del fisco puertorriqueño, y que es mejor alternativa buscar en la repatriación de ganancias de capital los

byk
2/2/15
A.P.
Lg

recaudos necesarios para compensar por los déficits que el servicio de esa deuda nos producirá.

Nuestra postura era, y continúa siendo, que cualquier impuesto al consumo, llámese IVU o IVA, con una tasa demasiado alta será en detrimento del bolsillo de nuestra gente, y tendría un efecto negativo sobre la economía puertorriqueña. Por esto nos opusimos a una tasa de 16%, 14% y 13.25%.

Su nueva propuesta de aumentar los recaudos a través del IVU existente no es, ni puede ser, una solución permanente a los problemas estructurales y a los retos fiscales que enfrenta el Estado Libre Asociado. Allegará fondos adicionales al fisco de manera inmediata pero temporera, brindando tiempo suficiente para continuar con el análisis del arbitrio general en conjunto con otras propuestas de justicia social como la renegociación de la deuda, el impuesto a las megatiendas y el impuesto a las foráneas.

Los firmantes entendemos que una mejor propuesta para el País es regresar al arbitrio general en los muelles, con un arbitrio de 10%, donde se excluyan únicamente los alimentos, las medicinas y la materia prima. Además, todo servicio que actualmente tributa un 7% se podría aumentar a 10% bajo un Impuesto de Servicio (IDS).

Entendemos que el arbitrio en el muelle es mejor alternativa porque:

a. Es más fácil de implantar. Se fiscaliza en el muelle y los aeropuertos. Tanto el IVU como el IVA hay que fiscalizarlo en miles de puntos de venta.

b. Con todas las nuevas reglas de Homeland Security en los muelles y aeropuertos, se hace más difícil la evasión. Además, el problema que tenía el arbitrio anteriormente es que tenía demasiadas exclusiones, lo que facilitaba la evasión.

c. Como el arbitrio lo paga el importador, muchas compañías en el pasado decidían absorber parte de su costo y no se lo pasaban completamente al consumidor. Esto lo hacían para ser más competitivos. Con el IVU y el IVA el comerciante se lo pasa directo al consumidor y no tiene ningún incentivo de absorber parte del impuesto.

d. Ya el IVU se está cobrando en los muelles, por lo cual la transición al arbitrio sería más fácil y la tecnología ya está implantada.

e. El efecto cascada es un mito. Como cuestión de hecho, cuando se eliminó el arbitrio general en el 2006, los precios NO bajaron. Más importante aún, el comportamiento de los precios antes y después de eliminar el arbitrio ha sido muy similar. No se puede decir que los precios al consumidor hoy

Handwritten notes in blue ink on the left margin, including a large '2' and other illegible scribbles.

son más bajos que antes del arbitrio, ni mucho menos que los precios han subido o bajado a ritmos diferentes a como se comportaban antes cuando estaba el arbitrio.

f. La evidencia demuestra que el consumidor puertorriqueño se aguanta cuando se le cobra el impuesto de venta. Pasó con el IVU y de seguro va a pasar con el IVA.

g. El arbitrio le da una ventaja competitiva al productor local. Igual que en el pasado, el arbitrio se estructuraría de forma tal que el productor local tenga una ventaja competitiva.

Las deficiencias presupuestarias actuales son reales y el panorama de gran estrechez fiscal es desalentador. La posibilidad de que se vean afectados los servicios esenciales de nuestros ciudadanos, que se reduzca la jornada laboral o que se desmantele nuestra Universidad, es sencillamente, inaceptable. Por ello, hemos dado un paso al frente en aras de fomentar la buena fe en las negociaciones. Acordamos evaluar un aumento temporero de 4.5% al esquema contributivo actual por dos razones fundamentales, las cuales se esbozan a continuación:

a. Con la propuesta presentada se logró reducir sustancialmente la tasa de impuesto al consumo que se había planteado inicialmente, cuando se hablaba de una tasa de Impuesto sobre Valor Agregado (IVA) de un 16%. La presente propuesta es de una tasa de Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) de 10% estatal y 1.5% municipal.

b. La propuesta presentada por el Ejecutivo incluyó un compromiso por parte del Gobernador, el Presidente de la Cámara y el Presidente del Senado a considerar seriamente la alternativa de regresar a un arbitrio general en los muelles, en conjunto con otras propuestas de justicia social como la renegociación de la deuda, el impuesto a las mega tiendas y el impuesto a las foráneas.

Por consiguiente, reiteramos lo acordado con usted y los presidentes legislativos en relación a su propuesta:

1. Mantener el sistema contributivo actual, sobretodo lo correspondiente al impuesto al consumo, aumentando el mismo varios puntos porcentuales que no excederá de 10% estatal y 1.5% municipal.
2. Continuar trabajando alternativas adicionales de recaudos que permitan reducir el por ciento del impuesto al consumo, brindar alivio contributivo a la clase trabajadora, reducir el monto de los recortes propuestos y lograr un sistema más justo y equitativo.
3. Adoptar una medida de carácter temporero que nos permita cumplir con las obligaciones presupuestarias inmediatas del Gobierno y nos

Handwritten notes in blue ink: "20/11/11" and "E. Jg."

brinde el espacio necesario para evaluar cambios permanentes al sistema contributivo.

4. Evaluar dos posibles cursos de acción en cuanto a cambios al sistema contributivo: a) establecer un Impuesto al Valor Añadido (IVA) y b) regresar a un arbitrio general en el muelle. Este proceso de estudio se llevará a cabo en conjunto con los grupos multisectoriales para lograr un consenso de País.
5. Atender el reclamo mayoritario de los deponentes en el proceso de vistas públicas de la propuesta reforma contributiva de comenzar un proceso de renegociación de la deuda pública.
6. Revisar los decretos de exención contributiva y reevaluar mecanismo para otorgar y fiscalizar dichos decretos.

Con el compromiso de lealtad contraído con el Pueblo de Puerto Rico al momento de nuestra juramentación como representantes y reconociendo que lo aquí planteado solamente nos brinda espacio para concretar soluciones permanentes, estamos pendientes de tener ante nuestra consideración un proyecto de ley que honre los acuerdos anteriormente expuestos, producto del diálogo sostenido con usted y los presidentes legislativos durante la Conferencia Legislativa del pasado jueves.

Respetuosamente,

Luis Vega Ramos

Luis Raúl Torres Cruz

Manuel Natal Albelo

Luisa Gándara Menéndez

C: Hon. Jaime R. Perelló Borrás

Hon. Eduardo Bhatia Gautier